

## ANUNCIO

Acordada, por Decreto de la Alcaldía de fecha 23/07/2019, la aprobación inicial de la alteración de la calificación jurídica del bien de propiedad municipal, correspondiente a la finca inventarial nº 278 y registral nº 38.607, sita en el ámbito del PP R-4 del PGOU de Puente Genil, calle Alcalde Antonio Romero, nº 11, de Puente Genil, que linda: *Al Norte, con Área de Juegos y Recreo de Niños y Zona Verde V-2, al Sur, con calle M, al Este, con calle A y al Oeste, con parcela destinada a Equipamiento Comercial.*

Se hace público por plazo de un mes, para que pueda examinarse el expediente y formularse alegaciones, en su caso, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 5.1 de la Ley 7/1.999, de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en relación con el art. 9 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, debiendo posteriormente adoptarse acuerdo por el Ayuntamiento Pleno para cambio de calificación jurídica, procediendo entonces a su recepción como bien de dominio y servicio público, y a la rectificación puntual del Inventario Municipal, para cambio de la naturaleza jurídica del bien.

Puente Genil. El Alcalde,  
(Firmado electrónicamente)

SECRETARÍA GENERAL  
C/ Don Gonzalo, 2  
14500 – Puente Genil (Córdoba)  
Tfno: 957 605034 – Fax: 957 600322

1

Código seguro de verificación (CSV):

**595A 4FED BAE5 F291 29AC**



595A4FEDBAE5F29129AC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 23/7/2019